

RESOLUCION N° 12.086

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-80-147 de 4 de Agosto de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de Junio de 1.980, se ha otorgado ante la Notaría 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital, reforma de Estatutos y cambio de denominación de la Compañia "FERRO-ALEACIONES S.A." por la de "FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)";

QUE el Señor Carlos Montiel Pacheco, en su calidad de Gerente y Reperesentante Legal de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE de acuerdo con el Art. 33º de la Ley de Compañias y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977 expedidas por el Señor Superintendente de Compañias, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 11.932, expedida por esta Superintendencia de Compañias el 12 de Agosto de 1.980, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" en sus ediciones correspondientes a los días - Miércoles veintisiete, Jueves veintiocho y Viernes veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta, el extracto de la escritura pública de aumento de capital, reforma de Estatutos y cambio de denominación social de la Compañia "FERRO-ALEACIONES S.A." por la de "FERROALEACIONES S.A. (FALESA)";

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0306 expedida el 27 de Julio de 1.978, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la indicada Compañia al Señor Carlos Roberto Montiel Pacheco;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe No. DIA-80-

..2

557 de 18 de Agosto de 1.980, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía "FERRO-ALEACIONES S.A." por la de "FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)"; b) el aumento de capital efectuado por dicha Compañía en la suma de CIENTO CINCO MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la misma en la suma de SEISCIENTOS CINCO MIL SUCRES, representado por seiscientos cinco acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y, c) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de Junio de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 12 de Septiembre de 1.979, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 11 de Junio de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a dieciocho de Septiembre de mil no-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

..3

vecientos ochenta.-----

Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

20

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañias Encargado en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.---

Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Res. 12'086
FHM Ides.
9.18.80.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 10.896 a 10.902, número 796 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 18.834 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 11.329 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil